



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: x	SERVICIO:
Licencia de Construcción de Barda			
DESCRIPCIÓN:			
Licencia que se expide para otorgar autorización para construir una barda o cerca que delimite un predio.			
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción V y párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, 18.21 fracciones I, II y III inciso A), E) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 23 y 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha I de febrero de 2021. Artículos 296 fracciones II, 304, 314 y 320 del Bando Municipal de Zinacantepec. Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.</p>	
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	I año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el propietario de un predio pretenda delimitar su propiedad.	
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS			
-Formato de solicitud debidamente requisitado	Si	1	Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal (carta poder o poder notarial).	Si	N/A	Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción V y párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, 18.21 fracciones I, II y III inciso A), E) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	No	1	Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Croquis arquitectónico indicando las dimensiones de la misma.	Si	N/A	Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Identificación oficial vigente con fotografía del peticionario y en su caso, del representante legal.	No	1	Artículos 23 y 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha I de febrero de 2021.
-Constancia de alineamiento vigente.	No	1	Artículos 23 y 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha I de febrero de 2021.
- Carta poder o poder notarial en caso del que el tramite lo realice persona diferente al propietario o representante legal.	Si	N/A	Artículos 296 fracciones II, 304, 314 y 320 del Bando Municipal de Zinacantepec.
-Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia.	Si	N/A	Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.
-Folder tamaño oficio, color beige.			Integración de expediente para dictamen.


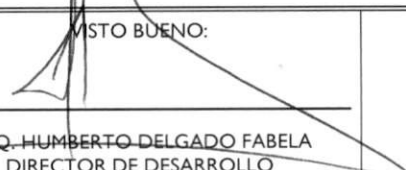


PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS								
<p>-Formato de solicitud debidamente requisitado -Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal (carta poder o poder notarial). -Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. -Croquis arquitectónico indicando las dimensiones de la misma. -Identificación oficial vigente con fotografía del peticionario y en su caso, del representante legal. -Carta poder o poder notarial en caso del que el tramite lo realice persona diferente al propietario o representante legal -Constancia de alineamiento vigente. -Acta constitutiva de la sociedad o empresa. -Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia. -Folder tamaño oficio, color beige.</p>		<p>Si Si No Si No Si No No Si</p>	<p>1 N/A 1 N/A 1 N/A 1 1 N/A</p>	<p>Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción V y párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, 18.21 fracciones I, II y III inciso A), E) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 23 y 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021. Artículos 296 fracciones II, 304, 314 y 320 del Bando Municipal de Zinacantan. Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México. Integración de expediente para dictamen.</p>				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
<p>-Formato de solicitud debidamente requisitado -Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal (carta poder o poder notarial). -Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. -Croquis arquitectónico indicando las dimensiones de la misma. -Identificación oficial vigente con fotografía del peticionario y en su caso, del representante legal. -Carta poder o poder notarial en caso del que el tramite lo realice persona diferente al propietario o representante legal -Constancia de alineamiento vigente. -Acta constitutiva de la sociedad o empresa. -Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia. -Folder tamaño oficio, color beige.</p>		<p>Si Si No Si No Si No No Si</p>	<p>1 N/A 1 N/A 1 N/A 1 1 N/A</p>	<p>Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción V y párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, 18.21 fracciones I, II y III inciso A), E) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 23 y 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021. Artículos 296 fracciones II, 304, 314 y 320 del Bando Municipal de Zinacantan. Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México. Integración de expediente para dictamen.</p>				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles				
COSTOS	\$ 6.09 m² (0.068 UMAS)		Fundamento Jurídico:	Artículos 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021.				
FORMA DE PAGO:	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> x	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> N/A	<input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/> N/A	<input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/> N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal en un horario de 9:00 a 17:00 horas							



OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<p>El trámite se llevara a cabo si el interesado presenta la documentación establecida en la normatividad.</p> <p>El trámite no podrá llevarse a cabo si el predio en cuestión se encuentra en algún trámite de juicio resolutivo.</p> <p>Se debe considerar que respete el alineamiento oficial.</p>

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano				Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Humberto Delgado Fabela					
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín Constitución			NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	Barrio de San Miguel			MUNICIPIO:	Zinacantepec		
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 17:30 horas de lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	2-18-03-54		122 y 123	N/A	desarrollo.urbano@zinacantepec.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo debo hacer el croquis del bardeado?						
RESPUESTA:	Se le entrega un ejemplo del croquis						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué tengo que traer alineamiento, si la calle ya está alineada?						
RESPUESTA:	Porque el alineamiento tiene vigencia de un año y si me trae copia vigente anéxela en el expediente.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde realizo el pago?						
RESPUESTA:	En el Centro de Trámites y Servicios, ubicado en calle Galeana casi esquina Cuauhtémoc, Barrio del Calvario.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>ARQ. ANTONIO GONZÁLEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO</p>	<p>LISTO BUENO:</p>  <p>ARQ. HUMBERTO DELGADO FABELA DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>07/ENERO/2022</p>
---	--	---